PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Nº. Radicado : E-2025-020459 Folios: 1
Fecha: 20-01-2025 16:41:12 Anexos: 4

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2025-020459	**20/1/2025 04:43:17**	**20/1/2025 04:43:17**

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

Pretensiones de la solicitud de conciliación.

I. FÓRMULA DE ARREGLO PROPUESTA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. En atención a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, el convocante solicita respetuosamente a la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos que cite y haga comparecer a la Contraloría de Bogotá D.C. – Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con el fin de alcanzar una solución de mutuo acuerdo respecto a las peticiones formuladas, derivadas de los hechos previamente narrados y enmarcadas en los mecanismos de conciliación administrativa previstos en la normativa vigente. PRIMERA: Que se declare la nulidad de los siguientes actos administrativos proferidos por la convocada Contraloría de Bogotá D.C., Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva – Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. 1. Fallo con Responsabilidad Fiscal mixto No. URF1- 0006 dentro del PRF-2019-00495 fechado el 25 de julio de 2024. 2. Auto No.00262 por el cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra el fallo mixto de responsabilidad fiscal dentro del PRF-2019-00495 fechado el 14 de agosto de 2024. 3. Auto por el cual se revisa en grado de consulta y desatan unos recursos de apelación contra el fallo con y sin responsabilidad fiscal proferido dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No.2019-00495 4. Todos los demás actos administrativos que hayan servido de fundamento para la expedición de las decisiones señaladas anteriormente, en virtud de su conexidad directa y relación con el objeto del proceso. SEGUNDA: Que como consecuencia de la citada declaratoria, se decrete como restablecimiento del derecho lo siguiente: 1. La restitución de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.787.992 M/CTE), pagados por mi representada en favor de la Contraloría de Bogotá el 3 de octubre de 2024 por concepto de capital e intereses de conformidad con lo ordenado en los actos administrativos que serán materia de enjuiciamiento. 2. Que se indexe el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.787.992 M/CTE) a la fecha de pago efectivo por parte de la Contraloría de Bogotá. 3. La restitución de cualquier suma de dinero que mi representada deba

asumir como consecuencia de los actos administrativos enjuiciados, incluyendo la respectiva indexación de dichas sumas, en aras de garantizar la reparación integral y preservar el valor adquisitivo de los montos a restituir.

Formula conciliatoria de la solicitud de conciliación

I. FÓRMULA DE ARREGLO PROPUESTA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. En atención a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, el convocante solicita respetuosamente a la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos que cite y haga comparecer a la Contraloría de Bogotá D.C. – Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con el fin de alcanzar una solución de mutuo acuerdo respecto a las peticiones formuladas, derivadas de los hechos previamente narrados y enmarcadas en los mecanismos de conciliación administrativa previstos en la normativa vigente. PRIMERA: Que se declare la nulidad de los siguientes actos administrativos proferidos por la convocada Contraloría de Bogotá D.C., Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva – Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. 1. Fallo con Responsabilidad Fiscal mixto No. URF1- 0006 dentro del PRF-2019-00495 fechado el 25 de julio de 2024. 2. Auto No.00262 por el cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra el fallo mixto de responsabilidad fiscal dentro del PRF-2019-00495 fechado el 14 de agosto de 2024. 3. Auto por el cual se revisa en grado de consulta y desatan unos recursos de apelación contra el fallo con y sin responsabilidad fiscal proferido dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No.2019-00495 4. Todos los demás actos administrativos que hayan servido de fundamento para la expedición de las decisiones señaladas anteriormente, en virtud de su conexidad directa y relación con el objeto del proceso. SEGUNDA: Que como consecuencia de la citada declaratoria, se decrete como restablecimiento del derecho lo siguiente: 1. La restitución de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.787.992 M/CTE), pagados por mi representada en favor de la Contraloría de Bogotá el 3 de octubre de 2024 por concepto de capital e intereses de conformidad con lo ordenado en los actos administrativos que serán materia de enjuiciamiento. 2. Que se indexe el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.787.992 M/CTE) a la fecha de pago efectivo por parte de la Contraloría de Bogotá. 3. La restitución de cualquier suma de dinero que mi representada deba asumir como consecuencia de los actos administrativos enjuiciados, incluyendo la respectiva indexación de dichas sumas, en aras de garantizar la reparación integral y preservar el valor adquisitivo de los montos a restituir.

Medio de control a precaver: **Nulidad y restablecimiento del Derecho - Otros**

Departamento presentación solicitud: **Bogotá D.C.**

Municipio presentación solicitud: **Bogotá D.C..**

Departamento de los Hechos: **Santander**

Municipio de los Hechos: **El Peñón**

¿La solicitud tiene pretensiones económicas? **Si**

Cuantía o valor de pretensiones económicas: **$43,787,992**

Valor de pretensiones: **$43,787,992**

¿A cuál orden o nivel pertenece la convocada?: **No aplica**

Datos Apoderado del convocante

Naturaleza del apoderado	Nombre	No. identificación	Dirección profesional	Teléfono	Correo electrónico	No. Tarjeta profesional
Persona Natural	**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**	**19395114**	**Calle 69 No. 4 – 48 oficina 502 en la ciudad de Bogotá**	**3132446357**	**notificaciones@gha.com.co**	**39116**

Datos del convocante

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre razón social	Correo electrónico
Persona Jurídica	**NIT**	**8605246546**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**	**notificaciones@gha.com.co**

Datos del convocado

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre del convocado	Dirección	Correo electrónico	¿Entidad del orden nacional?
Persona Jurídica	**NIT**	**8999990613**	**- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-DELEGADA INTERSECTORIAL 1 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD**	**Carrera 69 N° 44-35, piso 12**	**cgr@contraloria.gov.co**	**True**

			FISCAL DEL			

Juramento

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no se ha presentado demandas o solicitudes de conciliación con base en los mismos hechos y pretensiones. (num. 10 artículo 101 Ley 2220 de 2022.)

Acepta**: Si**

Notificaciones

Con fundamento en el artículo 56 del CPACA en concordancia con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 2220 de 2022, AUTORIZO a la Procuraduría Judicial competente para efectuar las NOTIFICACIONES que se produzcan en el trámite de la conciliación extrajudicial en la dirección electrónica registrada por el apoderado de la parte convocante.

Documentos requeridos adjuntados

Anexo	Nombre del documento
Anexo	Contratos de seguro.pdf
Anexo	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL SOLIDARIA VS CONTRALORIA.pdf
Anexo	Poder Aseguradora Solidaria.pdf
Anexo	Actos administrativos acusados.pdf

Avisos legales

Declaración responsable Conciliación Administrativa

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al trámite conciliatorio administrativo extrajudicial. Así mismo acepto los enunciados de la Ley de Habeas Data. Ver los enunciados de la Ley de Habeas Data

Tratamiento información Conciliaciones

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.